

PILOT S.A.

Guayaquil, 16 de Agosto del 2005

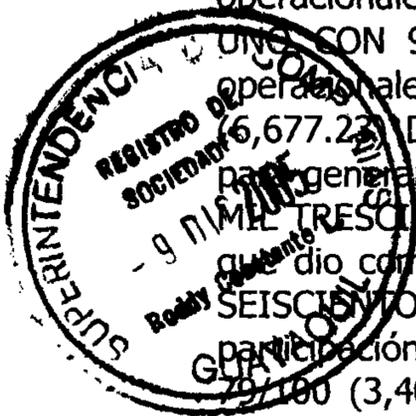
Señor:

Ricardo Chiriboga Accini
GERENTE GENERAL DE PILOT S.A.
Ciudad.-

Por su digno intermedio presento mi informe Anual de COMISARIO a la Junta General de Accionistas por el Ejercicio Económico del año **2004**. Revisado el Balance General al **31 de Diciembre del 2004** de la Compañía **PILOT S.A.**, los correspondientes Estados Financieros, de Resultados y Anexos por el año terminado en esa fecha, estos han sido la base para rendir a ustedes mi informe, después del análisis realizado a estos Estados Financieros que son responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos Estados Financieros sobre la base de mi revisión.

1. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de las evidencias que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Artículo 279 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión efectué pruebas de cumplimiento por parte de la Compañía **PILOT S.A.** y sus administradores con relación a lo siguiente:
 - a) Al cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias, y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
 - b) De la buena marcha de la correspondencia, de los Libros de Actas de Junta General, Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas los comprobantes y Libros de Contabilidad, se han llevado y se conservan de conformidad con las disposiciones legales, así como la Custodia y conservación de los Bienes de la Compañía son los normales y adecuados.
 - c) Los Estados Financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados y surgen de los Registros Contables de la Compañía **PILOT S.A.**
 - d) La situación financiera al cierre del ejercicio año **2004**, presenta ingresos operacionales por USD \$ TRESCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 98/100 (321,331.98) DÓLARES AMERICANOS, además de ingresos no operacionales por USD \$ SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 23/100 (6,677.23) DÓLARES AMERICANOS, los costos y gastos de operación necesarios para generar los ingresos operacionales, ascendieron a USD \$ TRESCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON 25/100 (305,317.25) DÓLARES AMERICANOS; lo que dio como resultado una utilidad líquida del ejercicio de USD \$ VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 96/100 (22,691.96) DÓLARES AMERICANOS, la participación de trabajadores fue de USD \$ TRES MIL CUATROCIENTOS TRES CON 29/100 (3,403.79) DÓLARES AMERICANOS y finalmente un impuesto a la renta de USD \$ CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 94/100 (4,870.94) DÓLARES AMERICANOS, a los cuales se han aplicado las retenciones en la fuente que le han



PILOT S.A.

realizado durante este periodo y que ascienden a USD \$ CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 81/100 (4,220.81) DOLARES AMERICANOS, quedando finalmente como saldo de Impuesto a la Renta la cantidad de USD \$ SEISCIENTOS CINCUENTA CON 13/100 (650.13) DOLARES AMERICANOS.

2. Los resultados de las pruebas no revelan situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de la Compañía **PILOT S.A.** en relación con lo dispuesto en el Artículo 279 de la ley de Compañías, por el año terminado al **31 de Diciembre del 2004.**
3. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.
4. Sobre la base de mi revisión y otras pruebas efectuadas, con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, concluyo que son satisfactorios.

Concluyo mi informe agregando que se han dado cumplimiento con los Estatutos Sociales de la Compañía y conforme a lo que dispone el Artículo 263 numerales 1, 2, 4 de la Ley de Compañías con relación a las obligaciones de los administradores de la Compañía **PILOT S.A.** De esta manera doy cumplimiento con mi obligación en calidad de COMISARIO, consignada en el Artículo 279 de la Ley de compañías y en la Resolución No. 92.1.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, con relación a los requisitos de los informes de los Comisarios.

Atentamente,


SR. LUIS REYES FARRACES
COMISARIO DE PILOT S.A.

